



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158-2021-MDJM

Jesús María, 3 de noviembre de 2021

LA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD;

VISTOS: El Memorandum N° 806-2021-MDJM/PPM de la Procuraduría Pública Municipal; el Informe N° 1051-2021-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Proveído N° 1132-2021-MDJM/GM de la Gerencia Municipal; el Informe N° 1152-2021-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 012-2019-MDJM del 1 de enero de 2019, se designó a la señora Flor del Carmen Tamayo Montes, en el cargo de confianza de Procuradora Pública Municipal; asimismo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 111-2019-MDJM del 9 de mayo de 2019, se designó al señor Fernando Luis Arias-Stella Castillo, en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica y Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante el Informe N° 1152-2021-MDJM-GA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos señala que se ha autorizado el uso del descanso vacacional de la señora Flor del Carmen Tamayo Montes, Procuradora Pública Municipal, del 8 al 15 de noviembre de 2021, por lo que solicita se encargue sus funciones por dicho periodo de ocho (8) días;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 8 al 15 de noviembre de 2021, ambos días inclusive, las funciones de la **PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL** al señor **FERNANDO LUIS ARIAS-STELLA CASTILLO**, Gerente de Asesoría Jurídica y Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, en tanto dure el descanso vacacional de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGUTEN
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

EILEEN MILAGROS BURBANK SILVA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

